



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030- 2026-MD.JMA/AL

José María Arguedas, 10 de febrero del 2026

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°011-2026-CM -MD.JMA, de fecha 26 de enero del 2026; Informe N°0010-2026-MD.JMA-GM/RMR, de fecha 19 de enero del 2026; Informe N°009-2026-MD.JMA-JPP/DNCHP, de fecha 13 de enero del 2026; Informe N°004-2026-MD.JMA/COEMA-DLB, de fecha 13 de enero del 2026; Informe N°004-2026-UMAGRS-MD.JMA-INVN, de fecha 12 de enero del 2026, emitido por la Responsable de Medio Ambiente Gestión De Residuos Sólidos, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.SI, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N°004-2026-UMAGRS-MD.JMA-INVN, de fecha 12 de enero del 2026, emitido por el área de Medio Ambiente Gestión De Residuos Sólidos, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Que, mediante Informe N°004-2026-MDJMA/COEMA-DLB, de fecha 13 de enero del 2026, se elevaron los actuados a la instancia correspondiente para su respectiva evaluación presupuestal; en ese sentido, a través del Informe Informe N°009-2026-MDJMA-JPP/DNCHP, de fecha 13 de enero del 2026, el Área de Presupuesto emitió opinión técnica favorable respecto a la disponibilidad presupuestal; por su parte, mediante Informe N°0010-2026-MDJMA-GM/RMN, de fecha 19 de enero del 2026, la Gerencia Municipal remitió los actuados para su evaluación y aprobación; y, finalmente, mediante Acuerdo de Concejo N°011-2026-GM -MDJMA, de fecha 26 de enero del 2026, se aprobó el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas (Programa Municipal EDUCCA - José María Arguedas).

Que, con Ordenanza Municipal N°004- 2023 - MDJMA de fecha 27 de abril del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas (Programa Municipal EDUCCA - José María Arguedas); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la responsable del Área de Medio Ambiente y Gestión De Residuos Sólidos el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por el área de Medio Ambiente y Gestión De Residuos Sólidos encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al área de Medio Ambiente y Gestión De Residuos Sólidos, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital José María Arguedas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
[Firma]
Lic. Lucio Ortiz Ascho

C.C.
Archivo.



INFORME N° 004-2026 – MDJMA – UMAGRS-INVN.

A : ING. DANIEL LOA BARRIENTOS
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

DE : ING. INGRID NISVER VARGAS NAVARRO
RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE
MARIA ARGUEDAS, Y SU APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

FECHA : JOSÉ MARIA ARGUEDAS, 12 DE ENERO DEL 2026

Me es grato dirigirme a Ud. a fin de saludarlo cordialmente a nombre del área de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos, y al mismo tiempo remitir el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE MARIA ARGUEDAS.**

La Municipalidad distrital José maría Arguedas, del área de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos en su compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar de sus ciudadanos, presenta el Programa Municipal EDUCCA (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental). Este programa tiene como objetivo principal fomentar una ciudadanía consciente, comprometida y activa en la protección del ambiente sostenible, la promoción de valores culturales y la mejora de la calidad de vida en nuestra comunidad, mediante Ordenanza Municipal N°004 – 2023-MDJMA, de fecha 27 de abril del 2023, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales nacionales que confieren competencias y funciones a las municipalidades en materia de educación ambiental. En este marco, la Municipalidad Distrital José María Arguedas presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA 2023 al 2030 como una herramienta de gestión indispensable para orientar la implementación de las actividades de educación ambiental, culturales y cívicas necesarias en la jurisdicción

Durante el presente año, trabajará las siguientes líneas de acción:
EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

➤ Actividad

**AV. Ica con Jr. 8 de mayo Nro. Cell: 945096140, 993576545,
Huancabamba 945301089**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS DEL MA	
RECIBIDO	
EXP: 04	FOLIOS: 13
FECHA: 12/01/26	HORA: 4:00
FIRMA: e-Mat	

municipalidaddistritalmjma@gmail.com



- Formación de promotores ambientales escolares – PAE

EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

➤ Actividad

- Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
- Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
- Formación de promotores ambientales comunitarios –PAC

El presente Programa Municipal EDUCCA (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental). Es solo de aplicación para el año 2026, el mismo que deberá ser evaluado y modificado para el año 2027.

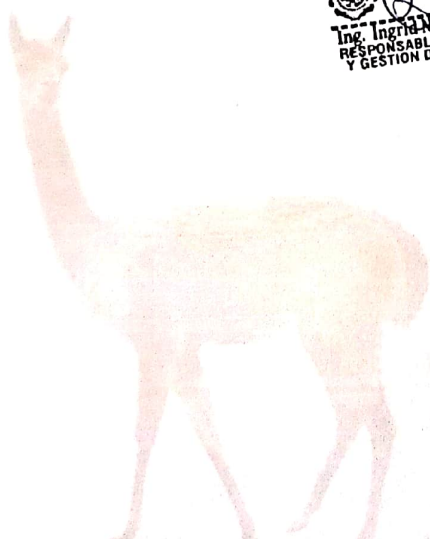
Adjunto

- ✓ **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE MARIA ARGURDAS**

Es todo cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Ing. Ingrid Wisver Vargaa Navarro
RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDANÍA
AMBIENTAL
DE LA DISTRITAL JOSÉ
MARÍA ARGUEDAS



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**
Ing. Ingrid Nisver Vargas Navarro
RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital José María Arguedas, en su compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar de sus ciudadanos, presenta el Programa Municipal EDUCCA (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental). Este programa tiene como objetivo principal fomentar una ciudadanía consciente, comprometida y activa en la protección del ambiente sostenible, la promoción de valores culturales y la mejora de la calidad de vida en nuestra comunidad, mediante Ordenanza Municipal N°004 – 2023-MDJMA, de fecha 27 de abril del 2023, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales nacionales que confieren competencias y funciones a las municipalidades en materia de educación ambiental.

En este marco, la Municipalidad Distrital José María Arguedas presenta **el Plan de Trabajo 2026** del Programa Municipal EDUCCA 2023 al 2030 como una herramienta de gestión indispensable para orientar la implementación de las actividades de educación ambiental, culturales y cívicas necesarias en la jurisdicción

Durante el presente año, trabajará las siguientes líneas de acción:

EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

➤ Actividad

- Formación de promotores ambientales escolares – PAE

EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

➤ Actividad

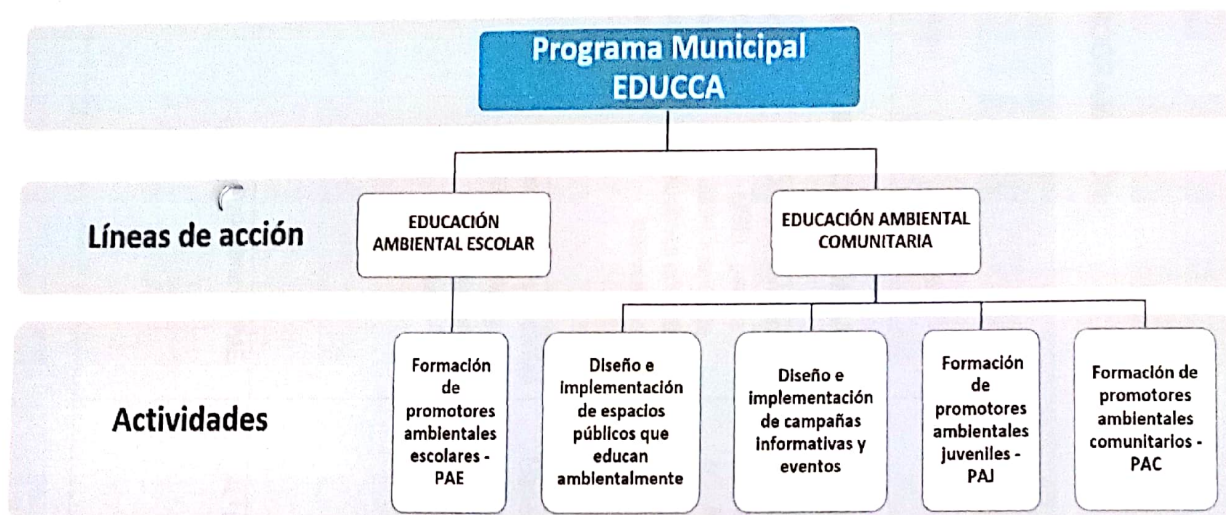
- Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
- Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Ingrid Nisver Vargas Navarro
RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



- Formación de promotores ambientales comunitarios -PAC



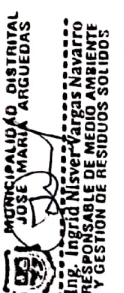
LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR, el objetivo es orientar la construcción de culturas y modos de vida sostenible formal de promover al interior de las instituciones educativas, el tratamiento y entendimiento de las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, el objetivo principal promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida, la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, alentando su involucramiento en la resolución de los problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas. Para ello, se promueven entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; se despliegan estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y se estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

La Municipalidad Distrital jode maría Arguedas a través de la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de residuos sólidos vienen impulsando la cultura y ciudadanía ambiental a través de la educación ambiental y la sensibilización de la población estudiantil y general.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Capacitación de promotores escolares y taller de liderazgo ambiental- PAE	N° de escolares		- R. humano - Ficha de registro - Proyector multimedia	Abril	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 100.00	
	Juramentación de los PAE	N° de eco escolares	25 PAE capacitados 15 docentes capacitados	- distintivos cordones, sombreros ,refrigerios - R. humano - R. humano	Mayo	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 1,500.00
	NIVEL PRIMARIO: se realizará talleres como ▪ Rol del promotor ambiental ▪ Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito ▪ Cuidado del medio ambiente- Biohuertos ▪ campaña de sensibilización sobre la reducción de plástico ▪ campaña de sensibilización por el día mundial de medio ambiente	N° de alumnos (5to y 6to grado de primaria)	100 PAE acreditados	- R. humano Premios (1er lugar al 3 lugar)	marzo a noviembre	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/1,500.00
NIVEL SECUNDARIA ▪ capacitación funciones del	N° de alumnos (4to y 5to grado de secundaria)	100 PAE acreditados	- R. humano	marzo a noviembre	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la		



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SOLICITO SU FAVORABLE RESPUESTA A
ESTE PEDIDO DE AYUDA PARA
LA REALIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DE
"EDUCACIÓN AMBIENTAL"
EN EL AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y
CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA.
Cordialmente,
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ALCALDE DISTRITAL



promotor ambiental capacitación sobre manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito, reducción del uso de bolsas plásticas de un solo uso segregación de los residuos inorgánicos cuidado del medio ambiente Biohuertos campana de sensibilización por el día del medio ambiente	N° de estudiantes	2 instituciones educativas inicial	Premios (1er lugar al 3 lugar)	Logística	Marzo a Diciembre	Municipalidad distrital José María Arguedas	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 2,000.00
			- R. Logístico					
NIVEL INICIAL Actividad de difusión de videos relacionados al cuidado del medio ambiente concurso de arte con material reciclado			- R. humano					S/. 2,000.00
			- Premios					



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Reconocimiento a los PAE, y docentes	N° de participantes		- R. Logístico	Noviembre	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 1,000.00
			- R. humano			
			- Materiales			

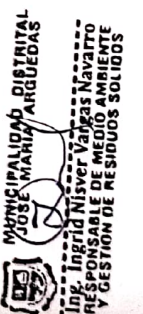
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementar gigantografía del manejo adecuado de los residuos sólidos (horarios, multas y mensajes)	N° de espacios	3 espacios públicos	-R. Humano	Marzo, agosto	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 1,000.00
	Implementación de espacios ambientales y stand informativo (puntos ecológicos en biblioteca, Municipalidad distrital José María Arguedas y parques, Instituciones públicas y privadas. I.E)	N° de espacios	3 espacios públicos	- Materiales			
				-R. Humano			
				- Materiales			
Implementación de juegos tradicionales en las veredas de los centros educativos o barrios	N° de Juegos	3 espacios públicos	-R. Logístico	Todo el año	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 500.00	
			- R. humano				
			- Materiales				
			- Premios				
Sensibilización al público en general en el cuidado del medio ambiente	N° de campañas informativas realizadas	6 espacios públicos	R. Humano	Marzo, Mayo, Julio, Setiembre	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 100.00	
			- Materiales				
			-R. Humano				
			-R. Humano				
2.2 Actividad:	Campañas de sensibilización en los	100 personas	-R. Humano	Todo el año	Unidad de medio ambiente y gestión de	S/. 100.00	



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL									
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	centros comerciales, mercado, feria, , instituciones públicas y privadas, bancos, programas sociales vaso de leche, Qali Warma y cuna más, etc.)	N° de campañas (mercado, feria, etc.) /N° de sensibilización	5 eventos	- R. logísticos	Enero, Marzo, Mayo, Junio, Julio y Setiembre	residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 100.00		
				- Material informativo de capacitación					
Eventos de sensibilización como calendario ambiental (DIASOL, Educación Ambiental, Día Mundial del consumo Responsable, Día Mundial del Reciclaje, Día Mundial del Medio Ambiente, Día Internacional libre de bolsas de plásticos, cuarta semana de Educación Ambiental).		N Eventos/N de sensibilización		R. humano	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas		S/. 500.00		
				- R. logístico					
				- Material informativo					
				- R. logístico					
				- R. logístico					
Capacitación y sensibilización a los centros poblados y comunidades del distrito José María Arguedas		N° de campañas N° sensibilización	150 personas sensibilizadas	- Material informativo	Todo el año	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 200.00		
				Proyector multimedia					
				-R. humano					
				- R. logístico					



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN DE
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
DISTRITAL DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
DISTRITO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

2.4 Actividad Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Ceremonia de reconocimiento de PAJ				Diciembre	Municipalidad distrital José María Arguedas	100.00
	Reunión y acuerdos con los presidentes de los centros poblados y representantes para la identificación de líderes vecinales	Nº de participantes acreditados	15	R. Humanos, R. Logísticos, material de sensibilización y notas de prensa y fotografía	Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 50.00
	Convocatoria de PAC	Nº de participantes	15	R. Humanos, R. Logísticos, material de sensibilización y notas de prensa y fotografía	Enero y Julio	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 100.00
	Capacitación en la función del PAC	Nº de sensibilización	15 PAC Acreditado	R. Humanos, R. Logísticos, material de sensibilización y notas de prensa y fotografía	Marzo, Mayo, Julio, Setiembre	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 100.00
	• Funciones del PAJ- pautas para una comunicación asertiva- • Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito José maría Arguedas • Segregación de los residuos sólidos						



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SOLICITO CONOCER EN NOVIEMBRE
A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 15 DE
OCTUBRE DEL 2011, EN LA OFICINA
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, PARA
REVISAR Y FIRMAR EL PRESUPUESTO
ANUAL DEL 2012.

	• liderazgo comunitario • Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito • Segregación de los residuos sólidos • Participación en jornadas de limpieza						
	Participación de los PAC en las campañas de sensibilización, eventos y ferias Implementación de Biohuertos en cada domicilio incluido compistera	N° de participantes	15 PAC Acreditado	R. Humanos, R. logísticos, material de sensibilización y notas de prensa y fotografía	todo el año	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 1,000.00
	Reconocimiento de los PAC	N° de participantes	50 PAC Acreditado	-R. humano	Mayo y Octubre	Unidad de medio ambiente y gestión de residuos sólidos de la Municipalidad distrital José María Arguedas	S/. 100.00
				- R. logístico			
				- Material informativo			

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

SOOTLOS SOMISEH 30 NOUIS30 A
31EINEMW OI0IEM 30 31EIN30N0333E
OUEVEN 30333E3A 3EASIN 31333E 3033
3E3033333E 3E3033333E 3E3033333E
3E3033333E 3E3033333E 3E3033333E

Concepto Costo (S/)	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	8,320.00
SUB TOTAL	8,320.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto Costo (S/)	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1,800.00
2.3 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,800.00
2.4 Formación de promotores ambientales juveniles	450.00
2.5 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,350.00
SUB TOTAL	6,400.00
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	8,320.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	6,400.00
TOTAL	14,720.00